

REPUBLICA DEL PERU



# Resolución Directoral

R.D. N° 163-2017-CENFOTUR/DN

Barranco, 27 SEP 2017

## CONSIDERANDO:

Que, el Centro de Formación en Turismo-CENFOTUR es un organismo público técnico especializado del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo-MINCETUR, con autonomía académica, económica, financiera y administrativa de conformidad con el Decreto Ley N° 22155; destinado a la formación, capacitación, especialización y certificación de los recursos humanos en el campo de las actividad turística;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 353-2017-MINCETUR de fecha 18 de septiembre de 2017, el Ministerio de Comercio Exterior y Turismo (MINCETUR) autoriza el viaje de la señora Juana Yanira Loyola Tapia, Directora de Formación Académica del CENFOTUR, a fin de que participe, en representación del CENFOTUR, en el "X Congreso de Investigación Turística" a realizarse en la ciudad de Puerto Varas, Chile;

Que, mediante Memorando N° 605-2017-CENFOTUR-DN-DFA de fecha 26 de septiembre de 2017, la Dirección de Formación Académica, ante la ausencia del titular; propone encargar las funciones de Director de Formación Académica al señor Milton Cesar Laguna Ranilla Subdirector de Carreras Profesionales de la Dirección de Formación Académica; siendo aprobada por Dirección Nacional;

Que, resulta necesario emitir el acto correspondiente, a fin de encargar las funciones del Director de Formación Académica;

Con la visación de la Oficina de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Ley N° 22155 - Ley Orgánica del CENFOTUR, y su Reglamento de Organización y Funciones aprobado por Decreto Supremo N° 016-2011-MINCETUR;

## SE RESUELVE:

**Artículo Primero. - ENCARGAR**, a partir del 27 al 30 de septiembre de 2017, al señor Milton César Laguna Ranilla, como Director de Formación Académica del Centro de Formación en Turismo-CENFOTUR, con retención de su cargo.





# Resolución Directoral

**Artículo Segundo. - ENCARGAR** a la Oficina de Administración y Finanzas la comunicación de la presente resolución a la Dirección de Formación Académica y todas las unidades orgánicas del Centro de Formación en Turismo-CENFOTUR.

**Artículo Tercero - ENCARGAR** a la Unidad de Recursos Humanos la notificación de la presente resolución a los interesados.

**Artículo Cuarto. - ENCARGAR** al Responsable del Portal de Transparencia, la publicación de la presente Resolución en la página web del Centro de Formación en Turismo - CENFOTUR.

Regístrese y Comuníquese,



Una firma manuscrita en tinta negra, que parece ser "M. Vidaurrazaga".

**MADELEINE BURNS VIDAURRAZAGA**  
Directora Nacional  
CENTRO DE FORMACIÓN EN TURISMO